

16565

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camiones cisterna destinado a la medida de gases licuados a presión (con excepción de los líquidos criogénicos), marca CMC, modelo CMCG-LM.

Vista la petición presentada por la empresa Construcciones Metálicas Cerezuela S. L (CIF: B-43668037), domiciliada en Plaça del Barri Nou, número 1, cp 43110 de La Canonja (Tarragona), con Registro de Control Metrológico 02-H-052-R, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camiones cisterna destinado a la medida de gases licuados a presión (con excepción de líquidos criogénicos), marca CMC, modelo CMCG-LM.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, de referencia 5015141, de 28 de mayo de 2005, que acredita el cumplimiento de los requisitos metrológicos y las características técnicas indicadas en la Orden de 28 de diciembre de 1988 que regula los sistemas de medida de líquidos distintos del agua (BOE núm. 55 de 6 de marzo de 1989).

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 28 de diciembre de 1988 que regula metrológicamente los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, resuelvo:

Conceder la aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camiones cisterna destinado a la medida de gases licuados a presión (con excepción de líquidos criogénicos), marca CMC, modelo CMCG-LM, a la empresa Construcciones Metálicas Cerezuela S. L, con Registro de control metrológico 02-H-052-R.

Las versiones autorizadas de este sistema son:

CMCGL225LM (con cámara volumétrica marca «Liquid Controls», modelo MA5 y cabezal mecánico)

CMCGL350LM (con cámara volumétrica marca «Liquid Controls», modelo MA7 y cabezal mecánico)

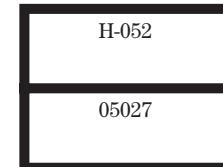
Las características metrológicas de estas versiones son:

	CMCGL225LM	CMCGL350LM
Versión del contador	MA-5	MA-7
Qmáx (l/min)	225	350
Qmin (l/min)	120	130
Pmáx (bar)	25	25
Temperaturas líquido a medir (°C)	-10 a +50	-10 a +50
Líquido a medir	glp	glp
Suministro mínimo	200	200
Esquema adoptado	S9	S9

El contenido y alcance de esta aprobación de modelo están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.-Esta aprobación de modelo se concede por un plazo máximo de validez de diez años. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello. Esta aprobación de modelo está condicionada a la vigencia de la aprobación de modelo del contador de medida que incorpora.

Segunda.-El signo de aprobación de modelo asignado es:



Tercera.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante; Denominación del modelo y versión; Número de serie y año de fabricación; Caudal máximo (en l/min); Caudal mínimo (en l/min); Suministro mínimo (en litros); Presión máxima de funcionamiento (en bars); Clase de líquido a medir; Margen de temperatura de funcionamiento (en grados centígrados); Indicación del esquema adoptado y el Signo de aprobación de modelo.

Estas inscripciones se complementarán con el marcado CE.

Cuarta.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, deberán cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado que la acompaña.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de julio de 2005.-El Director general, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta i González.

16566

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camiones cisterna destinado a la medida de gases licuados a presión (con excepción de los líquidos criogénicos), marca CMC, modelo CMCGLN.

Vista la petición presentada por la empresa Construcciones Metálicas Cerezuela S. L (CIF: B-43668037), domiciliada en Plaça del Barri Nou, número 1, cp 43110 de La Canonja (Tarragona), con Registro de Control Metrológico 02-H-052-R, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camiones cisterna destinado a la medida de gases licuados a presión (con excepción de líquidos criogénicos), marca CMC, modelo CMCGLN.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, de referencia 5015142, de 20 de junio de 2005, que acredita el cumplimiento de los requisitos metrológicos y las características técnicas indicadas en la Orden de 28 de diciembre de 1988 que regula los sistemas de medida de líquidos distintos del agua (BOE núm. 55 de 6 de marzo de 1989).

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 28 de diciembre de 1988 que regula metrológicamente los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, resuelvo:

Conceder la aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camiones cisterna destinado a la medida de gases licuados a presión (con excepción de líquidos criogénicos), marca CMC, modelo CMCGLN, a la empresa Construcciones Metálicas Cerezuela S. L, con Registro de control metrológico 02-H-052-R.

Las versiones autorizadas de este sistema son:

CMCGL350NM-4DMT (cámara volumétrica marca «Neptune», modelo 4DMT, cabezal mecánico).

CMCGL270NM-4D (cámara volumétrica marca «Neptune», modelo 4D y cabezal mecánico).

CMCGL350NM-4D (cámara volumétrica marca «Neptune», modelo 4D y cabezal mecánico).

Las características metrológicas de estas versiones son:

	CMCGL270NM-4D	CMCGL350NM-4DMT	CMCGL350NM-4DMT
Versión del contador	4D	4D	4DMT
Qmáx (l/min)	270	350	350
Qmin (l/min)	120	120	120
Pmáx (bar)	24	24	24
Temperaturas líquido a medir (°C)	-10 a +50	-10 a +50	-10 a +50
Líquido a medir	glp	glp	glp
Suministro mínimo	100	100	100
Esquema adoptado	S9	S9	S9